

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAGERIZ DE VIDRIALES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	22.350,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	700,00
4	Transferencias corrientes	18.360,00
5	Ingresos patrimoniales	40.375,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	9.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		90.785,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	20.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.085,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	24.700,00
7	Transferencias de capital	400,00

R-201500367

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>90.785,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Una Secretaría-Interventora en régimen de agrupación de la plaza de Secretaria.
- Un auxiliar administrativo interina.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villageriz de Vidriales, 27 de enero de 2015.-La Alcaldesa.